

Sistema de Datos Personales de Asesorías y Orientaciones en Materia de Acceso a la Información y Derechos ARCO

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

II. La denominación del sistema de datos personales, la base y el tipo de datos personales objeto del tratamiento.

El sistema de datos personales de asesorías y orientaciones en materia de acceso a la información y derechos ARCO cuenta con una base de datos física y electrónica (expedientes), siendo su contenido información de carácter identificativo y electrónico.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de dato personal
Datos Identificativos	<ul style="list-style-type: none">▪ Nombre▪ Lugar de procedencia▪ Teléfono celular▪ Teléfono particular
Datos Electrónicos	<ul style="list-style-type: none">▪ Correo electrónico

III. Finalidades del tratamiento.

Sus datos personales serán utilizados para registrar y dar seguimiento a las orientaciones, asesorías y servicios otorgados en materia de protección de datos personales a sujetos obligados y particulares, a través de los diferentes canales de comunicación y generar informes y estadísticas; por lo que se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

IV. Origen, la forma de recolección y actualización de datos.

El origen de los datos personales que se recaban, es de las personas que solicitan asesoría u orientación en materia de acceso a la información y derechos ARCO, acuden de forma personal a entregarlos o a través de medios electrónicos y se actualizan conforme a su recepción y atención.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Nombre: Lic. René Orlando Rubén Tirado Hernández

Cargo: Director de Transparencia

Área: Dirección de Transparencia

VI. Las transferencias de las que pueda ser objeto.

Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento de datos personales son los artículos 134 fracción VIII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 119 fracción I de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 301 fracción V del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La forma de interrelacionar la información es mediante memorándum y/o correo electrónico con las siguientes áreas:

- Pleno del Instituto
- Secretaría Ejecutiva
- Secretaría de Acuerdos
- Órgano Interno de Control
- Dirección de Asuntos Jurídicos
- Dirección de Datos Personales
- Dirección de Transparencia
- Dirección de Archivos
- Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana
- Dirección de Comunicación Social e Imagen
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Sistemas Informáticos

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Dirección de Transparencia:

Domicilio: Cirilo Celis Pastrana sin número, Colonia Rafael Lucio, Xalapa, Veracruz, C.P. 91110

Teléfono: (228) 8 42 02 70 ext. 107 o 110

Correo electrónico institucional: transparencia.ivai@outlook.com

X. El tiempo de conservación de los datos.

El tiempo de conservación es de carácter administrativo el cual será de 2 años en el área de trámite y 5 en concentración, su destino final será la baja.

XI. El nivel de seguridad.

Básico

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Dirección de Transparencia.